Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO Nº 1174 /

CHIGUAYANTE, 23 MAY 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1585 de fecha 26.06.2015 que aprueba y ratifica convenios de subvención municipal año 2015; Modificación de Convenio Subvención Municipal año 2015; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO: Apruébese y Ratifíquese la Modificación Convenio de Subvención Municipal año 2015, de fecha 30 de diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Chiguayante y Conjunto Folklorico Atardecer Florio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Interesados

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 23 MAY 2016 HORA 08:15
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA